

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

3.<sup>a</sup> Seccion. núm. 147.

*Circular encargando á las Justicias de esta Provincia que procuren la captura de José Muñiz, natural de la Pola de Siero; y que siendo habido lo pongan á disposicion del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.*

A solicitud del Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de esta ciudad y su partido encargo á las Justicias de esta Provincia que procuren la captura de José Muñiz, natural de la Pola de Siero, soltero su edad 26 años, estatura 5 pies, barba poca, color trigueño; vestido con pantalón y chaqueta de paño pardo y sombrero calañés ó redondo; y en el caso de ser habido lo dirijan con la debida seguridad por tránsitos de justicia á disposicion de dicho Juzgado.

Leon 13 de Mayo de 1839. = Fernando de Rojas. = Joaquín Bernardez, secretario.

Núm. 148.

*Anuncio del remate que debe hacerse en 16 de Junio próximo para la contrata del Boletín oficial de Valladolid.*

Cumpliendo en 25 de Junio próximo la contrata celebrada para la publicacion del Boletín oficial de esta provincia, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que los que quieran hacer proposiciones para encargarse de dicho periódico acudan á este Gobierno político donde se manifestará el pliego de condiciones, el día 16 del referido mes de Junio y hora de las doce de su mañana que es el señalado para

el único remate. Valladolid 10 de Mayo de 1839. = Pedro Ocaña.

Y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para su publicacion. Leon 17 de Mayo de 1839. = Rojas.

Núm. 149.

Real orden mandando que la Asociacion general de ganaderos siga por ahora no obstante lo mandado en Real orden de 6 de Setiembre del año próximo pasado encargada de la recaudacion de las penas de policía pecuaria y valor de las reses extraviadas.

El Señor Presidente de la asociacion general de Ganaderos del Reino, me dice con fecha 26 de Abril próximo pasado lo siguiente:

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á esta Presidencia la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula. = 3.<sup>a</sup> Seccion. = Enterada S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 20 del actual, insistiendo en los perjuicios que puede ocasionar á la Ganaderia el que se la prive de recaudar sus fondos particulares, como lo ha hecho hasta el dia, ha tenido á bien mandar S. M. que queden por ahora suspensos los efectos de la Real orden de 6 de Setiembre del año próximo pasado, por la cual se dispuso que la recaudacion de las penas de Policía pecuaria y valor de las reses extraviadas, sea por cuenta concierpto, ó encabezamiento, se verificará por la Pagaduría de este Ministerio, y sus comisiones en las Provincias, volviendo á quedar por consiguiente á cargo de esa asociacion general, en la propia forma que antes lo egecutaba. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Dios guarda á V. S. mu-

os años, Madrid 23 de Abril de 1839. = Hom-  
 nera de Cds. = Señor Presidente Interino de  
 Asociacion General de Ganaderos.

Y lo traslado a V. S. para su inteligencia  
 efectos consiguientes, esperando se sirva man-  
 ar insertar en el Boletin oficial de esa Pro-  
 vincia, la citada Real Orden a fin de que por  
 te medio pueda llegar a noticia de todos los  
 interesados para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid  
 6 de Abril de 1839. = José Segundo Ruiz. =  
 Joaquin de Fagoaga, vocal Secretario.

Lo que se inserta en el Boletin oficial  
 ara que se haga pública esta soberana disposi-  
 ion y tenga los efectos correspondientes. Leon  
 14 de Mayo de 1839. = Fernando de Rojas -  
 Joaquin Bernardez, Secretario.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

3.ª SECCION. NUM. 150

Circular encargando a las Justicias de esta provincia  
 que procuren la captura de D. Ramon Garcia Cuadri-  
 llero, titulado Cirujano-Medico de Ejército y Armada.

A solicitud del Juez de primera instancia  
 de Potes encargo a las Justicias de esta provin-  
 cia que estén a la mira si se presenta en su res-  
 pectivo distrito el titulado Cirujano-Médico de  
 Ejército y Armada Doctor D. Ramon Garcia  
 Cuadrillero; en cuyo caso dispondrán que sea ar-  
 restado y conducido con la debida seguridad a  
 este Gobierno político con cuantos titulos, pape-  
 les y efectos se le encuentren. Leon 15 de Ma-  
 yo de 1839. = Fernando de Rojas. = Joaquin  
 Bernardez, Secretario.

NÚMERO 151.

Tesoreria de Rentas de Leon.

Mes de Abril de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Deposi-  
 tarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo a Reales órdenes e instrucciones.

CARGO.	REALES VN.	
Existencia que resultó en fin de Marzo último.	1.478.004	22
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	629.295	7
Por el ingreso de certificaciones de residuos de capital cangeadas por cartas de pago del préstamo de los 200 millones en equivalencia de pagarés de idem.	734	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.108.034</b>	<b>5</b>
DATA.	REALES VN.	
Por satisfecho al presupuesto de Gracia y Justicia	2.064	
Por id. al del de Guerra.	401.191	22
Por idem al del de Hacienda.	9.011	18
Por id. a libranzas del Tesoro Público.	60.000	
Por id. a Billetes del Tesoro amortizados.	1.31.450	
Por id. al Banco de S. Fernando por los 200 millones y contribu- cion de guerra.	9230	22
Por Pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.	35.941	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>641.888</b>	<b>30</b>
<b>Resumen.</b>		
Importa el cargo.	2.108.034	5
Idem la data.	641.888	30
Existencia para 1.º de Mayo.....	1.466.145	9
<b>La cual se halla</b>		
En metálico.	30.941	9
En papel de los 200 millones.	1.435.200	
	<b>1.466.145</b>	<b>9</b>
	<b>Igual</b>	

TEC  
 Estado den  
 sitarias s  
 las orde

Existencia  
 Recibido  
 Por Paja  
 Por Subs  
 Por Agua  
 Por Frut  
 Por Pena  
 Por man  
 Por dere  
 Por Deci  
 Por Ab  
 Por Tab  
 Por Sal  
 Por Pap  
 Por salit  
 Por rei  
 Por des  
 Por Arl  
 Por Pat  
 Por Au  
 Por Tr  
 Por 10  
 Por la

Por sa  
 Por ide  
 Por id  
 pa  
 Por d  
 Por sa  
 Por ic  
 Por t  
 Por i  
 Por l

E  
 E

150

*Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesoreria y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.*

**CARGO.**

*Reales vellon.*

Existencia que resultó en fin de Marzo último. . . . .	530577.	5.
Recibido por Provinciales. . . . .	293023.	10.
Por Paja y Utensilios. . . . .	100978.	3.
Por Subsidio industrial. . . . .	14535.	14.
Por Aguardiente. . . . .	4002.	9.
Por Feutos Civiles. . . . .	2240.	3.
Por Penas de Cámara. . . . .	1558.	3.
Por manda Pia. . . . .	224.	22.
Por derechos de Puertas. . . . .	43591.	18.
Por Decimales. . . . .	770569.	3.
Por Alnanas. . . . .	24.	
Por Tabacos. . . . .	113172.	11.
Por Sal. . . . .	194404.	
Por Papel Sellado. . . . .	14866.	24.
Por salitre, azufre y pólvora. . . . .	446.	
Por reintegros. . . . .	1377.	18.
Por descuento gradual de sueldos. . . . .	1388.	1.
Por Arbitrios de Amortizacion. . . . .	964.	13.
Por Partícipes. . . . .	90248.	25.
Por Anticipaciones de millones y extraordinaria de Guerra. . . . .	3953.	30.
Por Traslacion de caudales . . . . .	3396.	22.
Por 10 por 100 de Administracion de Partícipes. . . . .	1928.	31.
Por la contribucion extraordinaria de guerra. . . . .	74247.	8.
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>3261678.</b>	<b>1.</b>

**DATA.**

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases. . . . .	57642.	31.
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos. . . . .	22935.	7.
Por idem al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y papel sellado. . . . .	39788.	15.
Por devoluciones de todas clases. . . . .	56988.	21.
Por satisfecho á Partícipes de todas clases. . . . .	35003.	15.
Por idem á libranzas de la Direccion general de Rentas. . . . .	654050.	
Por trasladados á las Cajas de Liquidos del Tesoro. . . . .	629295.	7.
Por idem á la de Amortizacion. . . . .	964.	13.
Por Anticipacion de Extraordinaria de Guerra. . . . .	3241.	12.
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1699909.</b>	<b>19.</b>

**RESUMEN.**

<i>Importa el Cargo</i> . . . . .	3261678.	1.
<i>Idem la Data.</i> . . . . .	1699909.	19.
Existencia para 1.º de Mayo, . . . . .	561768.	16.

*La cual se halla.*

En metálico. . . . .	184036.	2.	} Igual
En suministros sin formalizar. . . . .	377732.	14.	
	561768.	16.	(151)

Leon 1.º de Mayo de 1839. = V.º B.º = Rojas. = El Contador, Alverú. = El Tesorero, Moran;

*Intendencia de la Provincia de León.*

Nota de las fincas Nacionales cuyo remate está señalado para las once de la mañana del día 17 de Junio próximo en la sala de ayuntamiento de esta capital.

Venta. Renta.

Un quignon de tierras compuesto de dos pedazos en término de San Martín del Agostedo que perteneció al convento de Santiespíritus de Astorga su valor. . . . . 1800 60

Un prado de dos carros de yerba término del lugar de Beldedo que perteneció al convento de Santiespíritus de Astorga su valor. . . . . 1260 42

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que pidieron la tasación y demás interesados. Leon 10 de Mayo de 1839. — *Fernando de Rojas.*

*Intendencia de la Provincia de León.*

Nota de las fincas Nacionales cuyo remate está señalado para la hora de las once de la mañana del día 18 de Junio próximo en la sala de Ayuntamiento de esta capital.

Venta. Renta.

Una casa que fué priorato en término del lugar de Soto de la Vega correspondiente al monasterio de Carreacedo, su valor. . . . . 13500 250

Un prado cercado de tapia en el mismo pueblo, su valor. . . . . 7244 233

Una huerta también cercada en dicho pueblo. . . . . 4829 156

Otro prado Olmar con árboles de chopo y álamo. . . . . 1932 62

Un molino arinero de dos ruedas en término del Alcaldon, su valor. . . . . 10100 260

Dos prados y una huerta en término de Oteruelo y Vecilla. . . . . 5573 173

Un quignon de heredades compuesto de nueve tierras que hacen diez fanegas en

sembradura.	9951	33o
Otro id.	9951	33o
Otro id. de ocho heredades y diez fanegas en sembradura.	9951	33o
Otro id.	9951	33o
Otro id.	9951	33o
Otro quignon de doce heredades de cuatro fanegas y once celemines en sembradura.	7114	229
Otro id. de once cabida cinco fanegas y un celemin.	6289	212
Otro id. de nueve cabida seis fanegas y seis celemines.	7522	261
Otro id.	7522	261
Otro id.	7522	261
Otro id.	7522	261
Otro quignon de seis heredades cabida catorce fanegas y diez celemines.	18478	62o
Otro de 5 id	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o
Otro id.	18478	62o

Un quignon de diez y seis heredades de cabida de quince fanegas y 9 celemines.	16760	562
Otro de quince cabida 15 fanegas y diez celemines.	16760	562
Otro de 10 cabida 5 fanegas y 4 celemines.	7245	24o
Otro id. id.	7245	24o
Otro de 9 id.	7245	24o
Otro id. id.	7245	24o
Otro de 22 heredades cabida 10 fanegas y 6 celemines.	14889	487
Otro de 33 id. cabida 12 fanegas y 6 celemines.	16625	549
Otro id. de 9 cabida 5 fanegas y 10 celemines.	7485	241
Otro de 12 id. cabida 10 fanegas y 5 celemines.	12822	415
Otro de cabida 18 fanegas y 10 celemines.	24314	801

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que pidieron la tasación y demás licitadores. Leon 10 de Mayo de 1839. — *Rojas.*

Imprenta de Lopetedi.

(5)